



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

SECRETARÍA ACADÉMICA

TALLERES ACADÉMICOS DE CREATIVIDAD (TAC)

CONVOCATORIA

La Secretaría Académica de la Escuela Nacional Preparatoria

CONVOCA

A los profesores de la Escuela Nacional Preparatoria a integrarse al Programa Institucional **Talleres Académicos de Creatividad 2019-2020**, cuyo objetivo es propiciar el diseño y la realización de actividades extracurriculares para alumnos, que promuevan la vinculación de la teoría y la práctica, el desarrollo de habilidades, la aplicación de conocimientos y/o la resolución de problemas así como la participación estudiantil activa.

BASES

- 1. Participantes.** Podrán participar los **profesores** de la ENP, de manera individual o en grupos de **dos o tres integrantes, uno de los cuales deberá ser elegido como coordinador**. Estos grupos podrán ser de carácter **colegiado o interdisciplinario**, y podrán estar integrados por profesores de **uno o varios planteles**, o de **otras entidades académicas universitarias** como invitados colaborando con un grupo de trabajo.
- 2. Características.** Los talleres deberán estar **dirigidos a alumnos**. La temática deberá estar **vinculada con temas de algún programa de estudios**. La duración será de **20 horas como mínimo y de 30 horas como máximo**. El número y duración de las sesiones, así como su periodicidad serán **definidos por los profesores talleristas**. Las fechas de realización, horarios, instalaciones requeridas y materiales **deberán planearse con la Secretaría Académica del plantel** en que se imparta el taller. Las sesiones deberán establecerse en **horarios que no se traslapen con las**

horas de clase de los profesores ni de los alumnos que sean aceptados. El número de inscritos deberá ser **mínimo de 5 y máximo de 20 alumnos**.

3. Requisitos. Para proponer un taller, deberá entregarse a la Secretaría Académica (o en su caso, al Coordinador de Materias Experimentales) de su plantel, un plan de trabajo **en versión impresa y en archivo PDF**, con el contenido siguiente:

- a. Título del taller
- b. Objetivo
- c. Breve descripción del taller
- d. Cronograma de actividades (Duración del taller, número de sesiones y duración, periodicidad, fechas propuestas para su realización)
- e. Perfil que deben cumplir los estudiantes (grado escolar, área y conocimientos necesarios)

Requisitos importantes de inscripción:

- f. Número **mínimo (5) y máximo (20)** de alumnos que pueden aceptarse en el taller
- g. Espacio físico, equipo y materiales requeridos para impartir el taller
- h. Programa del taller indicando claramente estar dentro del rango de horas permitidas, **mínimo 20 h y máximo 30 h**.
- i. Productos

4. Inscripción. Para inscribir un taller, deberá **presentarse el plan de trabajo** indicado en el punto anterior, **con un mínimo de tres semanas de anticipación a la fecha propuesta para iniciarlo**. Cada profesor o equipo de trabajo **podrá inscribir entre (1) y (4) talleres durante el ciclo escolar (incluido el periodo interanual)**.

5. Aprobación. La **Secretaría Académica del plantel determinará la viabilidad de realizar el taller**. En caso de considerarlo necesario, **podrá integrar una comisión evaluadora**. En todos los casos se **entregará una respuesta por escrito, en un plazo máximo de una semana posterior a la entrega del plan de trabajo**. La evaluación se realizará tomando en cuenta criterios de pertinencia, calidad e innovación. **La propia Secretaría Académica del plantel** se encargará de la difusión de los talleres aceptados, asignando el espacio físico y acordando con el **profesor coordinador** los equipos y materiales que puede proporcionarle.

6. Reconocimiento. Cada profesor participante recibirá una constancia por su **pertenencia** al Programa Institucional Talleres Académicos de Creatividad (TAC) y una constancia por la **impartición** del o de los Talleres, indicándose el **título** de éste o éstos y las **horas** de trabajo invertidas, según se marca en el punto 2 de la presente convocatoria; ambos tipos de constancias serán expedidas por la **Secretaría Académica de la ENP***.

***Nota:** *En todos los casos la emisión de las constancias estará supeditada a la solicitud por parte de la Secretaría Académica del Plantel mediante el oficio correspondiente dirigido a la Secretaria Académica de la ENP.*